



**Reporte Informativo N° 04 - 2023**  
**Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales**  
**Al 31 de enero del 2023**

## RESUMEN EJECUTIVO

## INTRODUCCIÓN

### 1. TOTAL DE OBLIGACIONES POR DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES

### 2. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

### 3. DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO

- 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

### 4. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS NO FIRMES (PROVISIONES)

- 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

### 5. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS FIRMES

- 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada
- 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno
- 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno
- 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional
- 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales
- 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales
- 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional
- 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales
- 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos locales
- 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización



- 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación de pago
- 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según antigüedad de la sentencia
- 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad
- 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

## **6. DEUDA JUDICIAL POR CONCEPTO DE PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN - LEY DEL PROFESORADO**

- 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado
- 6.2. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, según Gobiernos Regionales

## **7. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS ARBITRALES**

- 7.1 Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.2 Contingencias generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.3 Provisiones generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.4 Saldo adeudado generado por laudos arbitrales en ejecución según nivel de gobierno

El presente reporte muestra la información registrada en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que de acuerdo a la única Disposición Transitoria Final del Decreto Supremo N° 114-2016-EF, corresponde a las Procuradurías Públicas el registro y actualización de manera integral la información sobre demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

## RESUMEN EJECUTIVO

- El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 31 de enero del 2023, asciende a S/ 54 750 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI.
- El total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas judiciales (excluidos arbitrajes) en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 45 515 millones; el mismo que se distribuye en un 59,8% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes y 30,5% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 13 900 millones, de las cuales el S/ 13 132 millones están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), que comprende a 635 pliegos, 214 049 expedientes y 266 177 beneficiarios. Según nivel de gobierno, el 70,1% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,9% a las entidades de gobierno nacional y el 15,0% a las entidades de los gobiernos locales. Según grupos de priorización, definidos en la ley N° 30137, existe una concentración en el grupo de Materia Laboral (82,4%). Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedad terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años cuyo saldo adeudado representan el 48,6% del total.
- El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 31 de enero 2023 es menor en S/ 94 431 534 al registrado el mes anterior (al 31 de diciembre 2022) como consecuencia de los pagos realizados (S/ 125 376 896) durante el mes de enero, cuyo importe fue mayor a la emisión de nuevas sentencias firmes (S/ 30 945 362) durante dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos nacionales, quienes disminuyeron su saldo adeudado en S/ 80 351 409 respecto al registrado el último día del mes anterior.
- El principal adeudo por sentencias judiciales firmes con requerimiento de pago corresponde al concepto de preparación de clases y evaluación, Ley del Profesorado, cuyo monto ascendió a S/ 6 144 millones (equivalente al 44,2% del total de la deuda judicial gubernamental). El 47,8% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cusco, Cajamarca, Arequipa, Puno y Piura.
- Al cierre del mes de enero del 2023, el total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 9 235 millones, el mismo que se distribuye en un 66,4% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,3% en sentencias no firmes (laudos no consentidos) y 22,3% en saldo adeudado por sentencias arbitrales en calidad de cosa juzgada (laudos consentidos).
- El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de enero del presente año asciende a S/ 2 057 millones, contenida en 1 288 expedientes que incluye 1 933 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 40,3% del saldo total adeudado corresponde a 70 pliegos del gobierno nacional, 33,0% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 26,7% a 95 pliegos de los gobiernos locales.



## Reporte Informativo N° 04 - 2023

### Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales

#### Al 31 de enero del 2023

#### Introducción

El presente reporte tiene por finalidad mostrar el estado de situación de obligaciones de las entidades públicas gubernamentales generadas por demandas judiciales y arbitrales. La información proviene del aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado” consultada al 31 de enero 2023. La cobertura institucional comprende a las entidades públicas pertenecientes al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que registraron información en el aplicativo a la fecha antes citada.

Las demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales en contra de las entidades gubernamentales, según el estado del proceso judicial, puede encontrarse en una de las tres situaciones siguientes:

- Demandas en proceso: Corresponde a las demandas judiciales o arbitrales en trámite sin ninguna sentencia. El monto de la pretensión económica de la demanda se registra contablemente en cuentas de orden como una contingencia.
- Demandas con sentencia: Son las demandas que tienen sentencia (laudos) por lo menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con alta probabilidad de ser desfavorable para el Estado. Se registra en el pasivo en cuenta de provisiones, los montos de las sentencias en primera instancia judicial.
- Demandas con sentencia firme: Son las demandas con sentencias (laudos) en calidad de cosa juzgada o consentidas. Se registran en las cuentas del pasivo en cuentas por pagar, lo correspondiente al monto de la sentencia más los intereses y otros pagos.

El registro de las demandas judiciales y arbitrales en proceso (o sin sentencia) está fuera del balance de las entidades públicas, y dada sus características (inciertas) constituyen pasivos contingentes explícitos. Las demandas con sentencia (firmes o no) se registran en el pasivo, bajo la forma de provisiones o cuentas por pagar.

#### 1. Total de obligaciones por demandas judiciales y arbitrales

El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 31 de enero del 2023, asciende a S/ 54 750 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI<sup>1</sup>.

**Cuadro N° 01**  
**Total obligaciones por demandas judiciales y arbitrales<sup>1/</sup>, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023**  
(Millones de soles)

Tipo de demanda	Demandas en proceso	Demandas con sentencias (laudos) no firmes	Demandas con sentencias (laudos) firmes	Total
Demandas Judiciales	27 217	4 398	13 900	45 515
Demandas Arbitrales	6 134	1 044	2 057	9 235
<b>Total</b>	<b>33 351</b>	<b>5 442</b>	<b>15 958</b>	<b>54 750</b>
<b>En % del PBI</b>	<b>3.5%</b>	<b>0.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>5.8%</b>

1/ No incluye empresas públicas

Según el estado del proceso, el 60,9% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia), 9,9% en sentencias no firmes y 29,1% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada/ laudo arbitral.

<sup>1</sup> Estimado con un PBI 2022 a precios corrientes de S/ 940 000 millones



## 2. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales

### 2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

Las obligaciones generadas por demandas judiciales (contingentes y firmes) en contra de las entidades públicas en cortes nacionales, al 31 de enero 2023, ascendió a S/ 45 515 millones, el mismo que se distribuye en un 59,8% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes; y, 30,5% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada<sup>2</sup>.

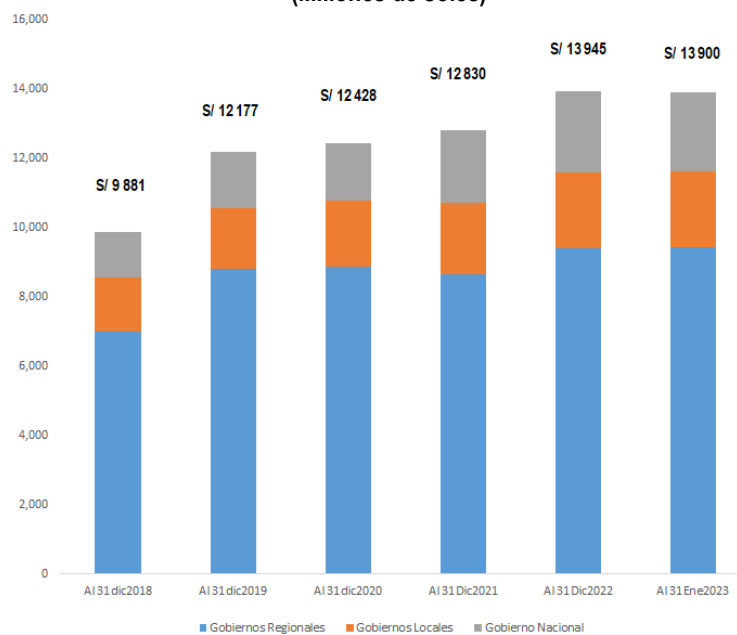
Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan el 54,9% del total de obligaciones por demandas judiciales (firmes y contingentes). Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (26,9%) y locales (18,3%).

**Cuadro N° 02**  
**Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles y estructura porcentual)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	19 700	2 998	2 268	24 966
Gobiernos Regionales	2 401	395	9 433	12 229
Gobiernos Locales	5 115	1 005	2 200	8 320
<b>Total</b>	<b>27 217</b>	<b>4 398</b>	<b>13 900</b>	<b>45 515</b>
<b>%</b>	<b>59.8</b>	<b>9.7</b>	<b>30.5</b>	<b>100.0</b>

En lo correspondiente a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales se observa un crecimiento importante en el período 2018-2023:

**Gráfico N° 01**  
**Sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales: 2018-2023**  
**(Millones de soles)**



<sup>2</sup> Comprende las sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada, tanto las que se encuentran en proceso de ejecución como las que están pendientes del proceso de ejecución por falta del Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente.



El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 9 881 millones (al 31dic2018) a S/ 13 945 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 41,1% entre los períodos que se comentan. Según niveles de gobierno, el mayor incremento corresponde a los gobiernos nacionales con 78,8% de incremento, lo siguen los gobiernos locales con 39,6% y en menor medida las entidades del gobierno nacional con 34,4%. Al 31 de enero del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa una disminución de S/ 44 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022, explicado por un aumento de S/ 19 millones en el saldo adeudado de los pliegos del gobierno regional; así como también al aumento de S/ 14 millones y una disminución de S/ 77 millones en los saldos adeudados correspondientes a los gobiernos locales y gobierno nacional, respectivamente.

### 3. Demandas judiciales en proceso

#### 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de enero último se registraron 65 686 expedientes de demandas judiciales en proceso sin sentencias, correspondientes a 696 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 27 217 millones. Según niveles de gobierno, el 72,4% del total de contingencias corresponde a 157 entidades del gobierno nacional, 8,8% a 27 entidades de los gobiernos regionales; y el 18,8% restante a 512 entidades de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 30,3% corresponde al gobierno nacional, 26,1% a los gobiernos regionales; y el 43,6% restante corresponden a los gobiernos locales.

Cuadro N° 03

Contingencias generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	157	19 535	20 782	19 700	72.4
Gobiernos Regionales	27	17 188	17 873	2 401	8.8
Gobiernos Locales	512	29 048	29 836	5 115	18.8
<b>Total</b>	<b>696</b>	<b>65 686</b>	<b>68 491</b>	<b>27 217</b>	<b>100.0</b>

#### 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización

El total de contingencias generadas por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización definida en la Ley N° 30137<sup>3</sup>, muestra una concentración en el grupo de "Deudas no comprendidas en los grupos previos"<sup>4</sup>, cuyo monto asciende a S/ 20 091 millones, equivalente al 73,8% del monto total contenido en 12 720 expedientes judiciales que incluye a 13 045 beneficiarios que representan el 19,0% del total de beneficiarios.

<sup>3</sup> Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Dicha Ley fue modificada por la Ley N° 30841 (24 de julio de 2018)

<sup>4</sup> Comprende demandas en materia civil, agraria, entre otros.



Cuadro N° 04

## Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización, al 31 de enero de 2023

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	543	50 039	52 389	6 121	22.5
2. Materia previsional	124	854	877	52	0.2
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	19	53	57	11	0.0
4. Otras deudas de carácter social	271	2 102	2 123	942	3.5
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	565	12 720	13 045	20 091	73.8
<b>Total</b>	<b>696</b>	<b>65 686</b>	<b>68 491</b>	<b>27 217</b>	<b>100.0</b>

## 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, doce (12) pliegos concentran el 74,3% del total de contingencias reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, cinco (5) pliegos (MVC, MININTER, Defensa, PCM y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) registran el 42,1% del monto total de contingencias judiciales.

Cuadro N° 05

## Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 31 de enero de 2023

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>19 535</b>	<b>20 782</b>	<b>19 700</b>	<b>100.0</b>
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	106	106	2 104	10.7
Ministerio del Interior	1 990	2 032	1 856	9.4
Ministerio de Defensa	565	608	1 605	8.1
Presidencia del Consejo de Ministros	188	188	1 374	7.0
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	471	537	1 353	6.9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	216	219	1 312	6.7
Ministerio de Economía y Finanzas	83	83	1 076	5.5
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	16	16	1 012	5.1
Ministerio de Cultura	250	252	865	4.4
Ministerio Público	1 199	1 231	774	3.9
Ministerio de Educación	1 989	1 993	726	3.7
Junta Nacional de Justicia	44	44	587	3.0
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora)	684	790	563	2.9
Despacho Presidencial	104	105	528	2.7
Resto de Entidades	12 932	12 578	3 965	20.1

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento registra dos demandas por el monto de S/ 1 872 millones a nombre 2 personas jurídicas por motivo de indemnización. Asimismo, Defensa contabilizó 2 demandas por la cantidad de S/ 1 093 millones a nombre de 2 personas naturales por cumplimiento de



convenio e indemnización por daños y perjuicios. La PCM registró tres demandas por el monto de S/ 1 212 millones, cuyos demandantes son 2 personas jurídicas y una persona natural por indemnización.

Por su parte, el mayor monto de las contingencias del Ministerio del Interior proviene principalmente de dos demandas que suman en conjunto S/ 1 137 millones. La primera proviene de una demanda interpuesta por una inmobiliaria por daños y perjuicios por un monto de S/ 770 millones argumentando el despojo indebido de dos inmuebles y la declaración en quiebra de dicha inmobiliaria; asimismo, cabe señalar que esta demanda se extiende a la PCM, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central Hipotecario. Finalmente, la segunda demanda corresponde a la interpuesta por una persona natural por el monto de S/ 367 millones quién solicita el pago por concepto de daño moral y daño personal.

Con respecto a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene tres demandas que suman S/ 1 037 millones, cuyos demandantes son 2 personas naturales y una persona jurídica por indemnización.

### 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (09) gobiernos regionales concentran el 96,1% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales.

Así mismo, se puede apreciar que tres (3) gobiernos regionales (Huánuco, Piura y del Callao) concentran el 69,9% del monto total de contingencias en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 06**

**Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos regionales, al 31 de enero de 2023**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>17 188</b>	<b>17 873</b>	<b>2 401</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional Huanuco	296	384	837	34.8
Gobierno Regional Piura	3 734	3 985	424	17.7
Gobierno Regional del Callao	859	859	419	17.4
Gobierno Regional Arequipa	6 967	7 127	212	8.8
Gobierno Regional Apurímac	254	305	166	6.9
Gobierno Regional San Martín	867	929	105	4.4
Gobierno Regional La Libertad	1 079	1 081	84	3.5
Gobierno Regional Loreto	451	451	31	1.3
Gobierno Regional Tacna	633	645	30	1.3
Gobierno Regional Ancash	724	731	28	1.2
Gobierno Regional Lima	268	268	13	0.6
Resto de entidades	1 057	1 108	52	2.2

### 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, nueve (9) entidades agrupan el 62,6% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que 2 entidades: la Municipalidad Provincial de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac concentran el 42,3% del total de contingencias en este nivel de gobierno.



Cuadro N° 07

## Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 31 de enero de 2023

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>29 048</b>	<b>29 836</b>	<b>5 115</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	3 677	3 847	1 613	31.5
Municipalidad Distrital de Pachacamac	178	178	551	10.8
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	1 149	1 152	214	4.2
Municipalidad Distrital de San Isidro	579	580	189	3.7
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	507	507	152	3.0
Municipalidad Distrital de Barranco	140	140	139	2.7
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 046	1 047	131	2.6
Municipalidad Provincial de T rujillo	1 135	1 136	120	2.3
Municipalidad Distrital de Miraflores	513	515	95	1.9
Municipalidad Provincial del Callao	634	634	92	1.8
Municipalidad Provincial de Pisco	52	52	90	1.8
Municipalidad Provincial de Arequipa	293	295	83	1.6
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	628	700	74	1.4
Municipalidad Provincial de Piura	454	456	59	1.2
Resto de Entidades	18 126	18 597	1 514	29.6

En lo correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lima, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de tres demandas que suman en conjunto S/ 601 millones. La primera corresponde a una demanda interpuesta por una persona jurídica, contra esa institución por rescisión de contrato, por el monto de S/ 311 millones. La segunda de una demanda de una persona natural por S/ 190 millones y la tercera proviene de una demanda por indemnización por daños y perjuicios de una persona jurídica, por el monto de S/ 100 millones.

En lo correspondiente a la Municipalidad distrital de Pachacamac, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de una demanda que corresponde a una demanda interpuesta por una persona natural contra esta institución por indemnización, por el monto de S/ 539 millones.

#### 4. Demandas judiciales con sentencias no firmes

##### 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de enero del presente año se reporta un total de S/ 4 398 millones por concepto de provisiones generadas por demandas judiciales con sentencias no firmes, contenida en 42 216 expedientes, que incluye a 43 370 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 68,2% del total de provisiones corresponde a 140 entidades del gobierno nacional, 22,9% a 320 de gobiernos locales; y el 9,0% restante a 24 de gobiernos regionales. En términos de beneficiarios, el 39,5% corresponde al gobierno nacional; 16,8% a los gobiernos regionales; y el 43,6% restante corresponden a los gobiernos locales.



Cuadro N° 08

Provisiones generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Gobierno Nacional	140	16 805	17 149	2 998	68.2
Gobiernos Regionales	24	7 041	7 296	395	9.0
Gobiernos Locales	320	18 381	18 925	1 005	22.9
<b>Total</b>	<b>484</b>	<b>42 216</b>	<b>43 370</b>	<b>4 398</b>	<b>100.0</b>

#### 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupos de priorización

El total de provisiones generado por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización, muestra una concentración en el grupo de “Deudas no comprendidas en los grupos previos”, seguida del grupo de “Materia laboral”, cuyos montos ascienden a S/ 2 361 millones y S/ 1 899 millones, respectivamente. En términos del número de beneficiarios, el 80,2% de estos están contenidos en las demandas sin sentencias en “Materia laboral”.

Cuadro N° 09

Provisiones generadas por demandas judiciales, según grupos de priorización, al 31 de enero de 2023 (Millones de soles)

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
1. Materia laboral	409	33 710	34 804	1 899	43.2
2. Materia previsional	66	358	365	24	0.6
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	11	62	68	7	0.1
4. Otras deudas de carácter social	139	973	981	107	2.4
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	356	7 121	7 152	2 361	53.7
<b>Total</b>	<b>484</b>	<b>42 216</b>	<b>43 370</b>	<b>4 398</b>	<b>100.0</b>

#### 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, cuatro (4) pliegos concentran el 74,8% del total de provisiones reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Vivienda representan el 54,2% del monto total de provisiones.



**Cuadro N° 10**  
**Provisiones por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>16 805</b>	<b>17 149</b>	<b>2 998</b>	<b>100.0</b>
Ministerio de Economía y Finanzas	26	26	1 001	33.4
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15	15	623	20.8
Poder Judicial	6 396	6 419	357	11.9
Ministerio de Educación	2 712	2 726	261	8.7
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	14	14	73	2.4
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	431	431	43	1.5
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	1 286	1 287	41	1.4
Resto de pliegos	5 946	6 231	598	19.9

Se verifica que el MEF tiene una sentencia en contra derivada de una demanda interpuesta por la Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios por un monto de S/ 934 millones por conceptos remunerativos; sin embargo, por medida cautelar se ha dispuesto la suspensión del proceso y de todo trámite relacionado con el pago de la suma aprobada. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una sentencia no firme en contra por S/ 621 millones como concepto de ejecución de laudo arbitral a favor de una persona natural.

#### 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, siete (7) gobiernos regionales concentran el 86,8% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar que los gobiernos regionales del Callao, La Libertad y Arequipa concentran el 55,2% del monto total de provisiones en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 11**  
**Provisiones por demandas judiciales según pliegos de los gobiernos regionales, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>7 041</b>	<b>7 296</b>	<b>395</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional del Callao	762	762	86	21.7
Gobierno Regional La Libertad	306	307	69	17.4
Gobierno Regional Arequipa	2 836	2 890	64	16.1
Gobierno Regional Pasco	254	254	44	11.1
Gobierno Regional Piura	773	789	33	8.3
Gobierno Regional Tacna	844	853	30	7.6
Gobierno Regional San Martín	564	570	18	4.6
Gobierno Regional Loreto	175	227	15	3.7
Gobierno Regional Ucayali	12	12	14	3.4
Gobierno Regional Lambayeque	118	118	7	1.7
Gobierno Regional Apurímac	2	111	6	1.5
Resto de entidades de gobiernos regionales	395	403	11	2.8



#### 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, once (11) entidades agrupan el 44,2% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que tres (3) municipalidades provinciales (Lima, Callao y Ferreñafe) y cuatro (4) municipalidades distritales (Santiago de Surco, San Isidro, Bellavista e Ilabaya) concentran el 35,4% del total de provisiones en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 12**  
**Provisiones por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>18 381</b>	<b>18 925</b>	<b>1 005</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	1 725	1 727	108	10.7
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	815	816	73	7.2
Municipalidad Distrital de San Isidro	400	400	38	3.8
Municipalidad Provincial del Callao	417	418	37	3.7
Municipalidad Provincial de Ferreñafe	22	22	36	3.6
Municipalidad Distrital de Bellavista	252	252	33	3.3
Municipalidad Distrital de Ilabaya	90	90	30	3.0
Municipalidad Distrital de Miraflores	583	583	26	2.6
Municipalidad Distrital de La Victoria	528	720	25	2.5
Municipalidad Distrital de San Miguel	326	444	19	1.9
Municipalidad Provincial de Arequipa	123	123	18	1.8
Municipalidad Provincial de Chiclayo	252	252	18	1.8
Municipalidad Provincial de Cajamarca	227	227	18	1.8
Municipalidad Distrital e San Borja	420	420	16	1.6
Resto de entidades	12 206	12 431	509	50.6

#### 5. Demandas judiciales con sentencias firmes

##### 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada

El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 13 900 millones, de las cuales el 94,5% están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), y el restante 5,5% se mantienen pendientes de iniciar su pago (sin requerimiento de pago).

**Cuadro N° 13**  
**Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Nivel de gobierno	Sentencias en ejecución 1/	Sentencias pendientes de ejecución	Saldo adeudado
Gobierno Nacional	1 958	310	2 268
Gobiernos Regionales	9 208	225	9 433
Gobiernos Locales	1 965	234	2 200
<b>Total</b>	<b>13 132</b>	<b>769</b>	<b>13 900</b>
<b>%</b>	<b>94.5</b>	<b>5.5</b>	<b>100.0</b>

1/ Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada que tienen Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente para el cumplimiento de la sentencia por parte de la entidad demandada.



## 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución al cierre del mes de enero del presente año ascendió a S/ 13 132 millones, contenida en 214 049 expedientes que incluye 266 177 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 70,1% del saldo total adeudado corresponde a 26 pliegos de los gobiernos regionales; 15,0% a 475 pliegos de los gobiernos locales y el 14,9% a 134 pliegos del gobierno nacional. En términos de beneficiarios, el 79,3% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,2% a gobiernos locales y el 6,5% restante al gobierno nacional.

Cuadro N° 14

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023  
(Millones de soles)

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	134	12 661	17 357	1 958	14.9
Gobiernos Regionales	26	168 259	211 017	9 208	70.1
Gobiernos Locales	475	33 284	37 803	1 965	15.0
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>214 049</b>	<b>266 177</b>	<b>13 132</b>	<b>100.0</b>

## 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno

El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 31 de enero 2023 es menor en S/ 94 431 534 al registrado el mes anterior (al 31 de diciembre 2022) como consecuencia de los pagos realizados (S/ 125 376 896) durante el mes de enero, cuyo importe fue mayor a la emisión de nuevas sentencias firmes (S/ 30 945 362) durante dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos nacionales, quienes disminuyeron su saldo adeudado en S/ 80 351 409 respecto al registrado el último día del mes anterior. El gobierno regional disminuyó su saldo adeudado en S/ 16 603 185, por otro lado, los gobiernos locales, aumentaron su saldo adeudado en S/ 2 523 060.

Cuadro N° 15

Variación del saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno  
(En Soles)

Niveles de Gobierno	Saldo adeudado al 31-Diciembre-2022 (1)	+	Nuevas Sentencias Judiciales Ene 2023	-	Pago de sentencias judiciales en Ene 2023	=	Saldo adeudado al 31-Ene-2023 (2)	Diferencia (2-1)
Gobierno Nacional	2,038,676,639		12,660,014		93,011,423		1,958,325,230	-80,351,409
Gobiernos Regionales	9,224,835,709		14,539,661		31,142,846		9,208,232,524	-16,603,185
Gobiernos Locales	1,962,511,446		3,745,686		1,222,627		1,965,034,506	2,523,060
<b>Total</b>	<b>13 226 023 794</b>		<b>30 945 362</b>		<b>125 376 896</b>		<b>13 131 592 260</b>	<b>- 94 431 534</b>

## 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de las entidades del gobierno nacional, al 31 de enero 2023, es menor en S/ 80 351 409 al registrado el mes anterior (al 31 de diciembre 2022) como consecuencia de las nuevas sentencias emitidas, cuyo importe (S/ 12 660 014) fue inferior al monto de los pagos realizados (S/ 93 011 423) en dicho mes de enero.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

En el mes de enero de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 12 660 014, de las cuales el 77,9 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Ministerio Público, el mismo que equivale al 45,0% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno nacional, que comprende principalmente expedientes de Materia Laboral.

**Cuadro N° 16**  
**Nuevas sentencias judiciales del gobierno nacional según pliegos y orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Ministerio Publico		4,621,418	67,948		1,010,607	5,699,973
Organismo de Formalizacion de la Propiedad Informal		1,088,243				1,088,243
Ministerio de Cultura		1,075,218	12,207			1,087,425
Poder Judicial		434,206	183,571			617,777
Instituto Nacional de Radio, Television del Peru		487,015				487,015
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		257,027	157,186			414,213
Ministerio del Interior		3,355		350,909		354,263
Oficina Nacional de Procesos Electorales		349,713				349,713
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		186,804	114,590			301,394
Instituto del Mar del Perú		183,951	103,118			287,069
Instituto Tecnológico de la Producción		125,162	154,651			279,813
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado		273,796				273,796
Resto Entidades		772,384	646,936			1,419,320
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>9 858 292</b>	<b>1 440 207</b>	<b>350 909</b>	<b>1 010 607</b>	<b>12 660 014</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de enero de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 93 011 423, de las cuales el 70,6 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos del Gobierno Nacional correspondieron principalmente a la Contraloría General de la Republica y a la Oficina de Normalización Previsional.

**Cuadro N° 17**  
**Pagos de sentencias judiciales del gobierno nacional, según pliegos por orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Contraloría General de la Republica		323,539	37,004,732			37,328,271
Oficina de Normalizacion Previsional		956,611	18,281,533			19,238,144
Poder Judicial		10,354,590	3,059,591		45,000	13,459,182
Ministerio de Cultura		4,496,455	846,512			5,342,968
Ministerio de Salud		463,668	627,775		2,427,936	3,519,379
Presidencia del Consejo de Ministros		61,795	2,738,204			2,799,999
Servicio Nacional de Sanidad Agraria		1,670,538	381,306			2,051,845
Oficina Nacional de Procesos Electorales		1,172,577	45,341		56,426	1,274,344
Instituto Peruano del Deporte		824,634	425,993			1,250,627
Resto Entidades		4,153,331	2,266,998		326,336	6,746,665
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>24 477 739</b>	<b>65 677 986</b>	<b>0</b>	<b>2 855 698</b>	<b>93 011 423</b>



### 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales, al 31 de enero 2023, es menor en S/ 16 603 185 al registrado el mes anterior (al 31 de diciembre 2022) como resultado de las nuevas sentencias, que en monto (S/ 14 539 661) fue inferior a los pagos realizados (S/ 31 142 846) en dicho mes.

En el mes de enero de 2023, los gobiernos regionales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 14 539 661, de las cuales el 67,5 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Gobierno Regional Huánuco, el mismo que equivale al 22,8% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno regional, por expedientes judiciales en materia laboral correspondiente al personal del magisterio.

**Cuadro N° 18**  
**Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Huanuco	133,606	1,689,837	1,489,103			3,312,546
Gobierno Regional Cajamarca		1,689,684	488,411			2,178,095
Gobierno Regional Arequipa		1,845,016	273,933			2,118,949
Gobierno Regional del Callao		1,360,159	240,211			1,600,371
Gobierno Regional Piura		835,462	618,646		2,203	1,456,311
Gobierno Regional Tacna		407,087	418,789			825,876
Gobierno Regional Huancavelica		462,488	126,421			588,909
Resto Entidades		1,527,317	883,133		48,154	2,458,604
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>133 606</b>	<b>9 817 050</b>	<b>4 538 647</b>	<b>0</b>	<b>50 357</b>	<b>14 539 661</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de enero de 2023, los gobiernos regionales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 31 142 846, de las cuales el 56,6 por ciento corresponden a pagos de beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a los gobiernos regionales Cajamarca, Apurímac y Junín.

**Cuadro N° 19**  
**Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Cajamarca		5,168,627	2,995,568			8,164,195
Gobierno Regional Apurímac		3,796,647	1,622,655			5,419,302
Gobierno Regional Junín	274,202	1,022,483	3,196,672			4,493,356
Gobierno Regional Cusco	73,390	1,983,651	1,437,139			3,494,180
Gobierno Regional Lambayeque	35,474	1,864,603	1,111,619			3,011,696
Gobierno Regional San Martín	37,063	783,783	558,253			1,379,099
Gobierno Regional La Libertad		854,114	397,569			1,251,683
Resto Entidades	16,307	2,162,822	1,685,702		64,503	3,929,334
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>436 435</b>	<b>17 636 731</b>	<b>13 005 177</b>	<b>0</b>	<b>64 503</b>	<b>31 142 846</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

## 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales, al 31 de enero 2023, es mayor en S/ 2 523 060 al registrado el mes anterior como consecuencia de las nuevas sentencias expedidas (S/ 3 745 686) cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 1 222 627) en dicho mes.

En el mes de enero de 2023, los gobiernos locales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 3 745 686, de las cuales el 56,8 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en la Municipalidad Distrital de Bellavista y Municipalidad Provincial de Piura, que equivalen al 16,7% y 14,8% del monto total adeudado por los pliegos de los gobiernos locales, respectivamente, y comprenden principalmente expedientes en materia laboral.

**Cuadro N° 20**  
**Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos locales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Distrital de Bellavista					626,756	626,756
Municipalidad Provincial de Piura		385,239	167,274			552,513
Municipalidad Provincial de Ica		217,945	152,638			370,584
Municipalidad Provincial de Cajamarca		310,221	14,727		23,000	347,948
Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz		11,484			300,692	312,176
Servicio de Administracion Tributaria		213,021				213,021
Municipalidad Provincial de Huaraz		150,801	17,922			168,723
Municipalidad Provincial de Arequipa		113,836	13,996			127,832
Municipalidad Distrital de Jesus Maria		99,432				99,432
Municipalidad Distrital de La Victoria		64,159	33,607			97,766
Sistema Metropolitano de La Solidaridad		89,349				89,349
Municipalidad Provincial de Cajabamba		80,024				80,024
Resto Entidades		390,510	153,786		115,265	659,561
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>2 126 023</b>	<b>553 951</b>	<b>0</b>	<b>1 065 712</b>	<b>3 745 686</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de enero de 2023, los gobiernos locales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 1 222 627, de las cuales el 74,7 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a la Municipalidad Provincial de Piura y Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote entre los más importantes.

**Cuadro N° 21**  
**Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos locales, según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial de Piura		294,953	30,004	3,042	14,329	342,327
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote		187,514	124,549			312,062
Municipalidad Distrital de La Molina		187,864	2,153		8,620	198,636
Municipalidad Distrital de San Martin de Porres		103,662	69,806			173,467
Sistema Metropolitano de La Solidaridad		112,206	53,439			165,645
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua		9,000	1,000			10,000
Servicio de Administracion Tributaria de Piura		6,360	909			7,269
Municipalidad Provincial de Huaraz		5,103				5,103
Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter		2,608				2,608
Municipalidad Provincial de Cañete - San Vicente de Cañete		2,102				2,102
Municipalidad Distrital de Acoria		1,475				1,475
Municipalidad Distrital de Socabaya					1,233	1,233
Municipalidad Distrital de Yanahuara		700				700
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>913 546</b>	<b>281 858</b>	<b>3 042</b>	<b>24 181</b>	<b>1 222 627</b>



## 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, nueve (9) pliegos concentran el 68,0% del monto total adeudado de sentencias judiciales reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, se puede apreciar, que tres (3) entidades (Oficina de Normalización Previsional, Ministerio Público y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) registran el 36,6% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 22**  
**Saldo de sentencias judiciales ejecución del gobierno nacional, según pliegos, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>12 661</b>	<b>17 357</b>	<b>1 958</b>	<b>100.0</b>
Ministerio Publico	2 077	2 243	259	13.2
Oficina de Normalizacion Previsional	16	481	253	12.9
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	191	195	205	10.4
Universidad Nacional de Cajamarca	134	220	153	7.8
Universidad Nacional de San Martin	79	81	107	5.5
Universidad Nacional del Altiplano	28	172	97	5.0
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	60	491	93	4.7
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	19	181	85	4.3
Poder Judicial - 0028	3 684	3 771	80	4.1
Resto de entidades del gobierno nacional	6 454	9 522	627	32.0

## 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (9) gobiernos regionales concentran el 67,4% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar en el siguiente cuadro, que seis (6) gobiernos regionales (Cusco, Cajamarca, Junín, Lambayeque, Puno y Arequipa) concentran el 50,6 por ciento del adeudado total por sentencias judiciales en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 23**  
**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>168 259</b>	<b>211 017</b>	<b>9 208</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional Cusco	15 432	18 286	960	10.4
Gobierno Regional Cajamarca	13 139	17 283	922	10.0
Gobierno Regional Junin	11 001	15 311	738	8.0
Gobierno Regional Lambayeque	6 901	11 730	695	7.6
Gobierno Regional Puno	14 542	16 091	677	7.4
Gobierno Regional Arequipa	21 511	23 509	670	7.3
Gobierno Regional Ancash	7 806	9 288	541	5.9
Gobierno Regional Piura	8 400	10 934	538	5.8
Gobierno Regional La Libertad	12 562	13 458	468	5.1
Resto de entidades de los gobiernos regionales	57 274	75 127	3 000	32.6



### 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, doce (12) pliegos reportaron el 58,7% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que dos (2) municipalidades provinciales (Lima y Callao) y dos distritales (La Victoria, San Martín de Porres); además del Fondo Metropolitano de Inversiones, concentran el 43,0% del adeudado total por sentencias judiciales de este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 24**

**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales, al 31 de enero de 2023  
(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>33 284</b>	<b>37 803</b>	<b>1 965</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	1 089	3 878	427	21.7
Municipalidad Provincial del Callao	821	1 132	145	7.4
Municipalidad Distrital de La Victoria	1 885	1 970	109	5.6
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	421	437	87	4.4
Fondo Metropolitano de Inversiones	4	4	76	3.9
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	710	719	52	2.6
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 073	1 089	51	2.6
Municipalidad Provincial de Pisco	81	81	46	2.4
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	873	882	45	2.3
Municipalidad Provincial de Arequipa	312	360	45	2.3
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote	1 973	1 973	37	1.9
Municipalidad Distrital de Breña	369	388	33	1.7
Resto de pliegos	23 679	24 890	812	41.3

### 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización

El saldo adeudado generado por sentencias judiciales, clasificada según grupos de priorización, definido en la Ley N° 30137, muestra una concentración en el grupo de "Materia laboral" (82,4%), cuyo monto asciende a S/ 10 824 millones, conteniendo 202 320 expedientes y 251 253 beneficiarios, que representan el 94,4% del total de beneficiarios.

**Cuadro N° 25**

**Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización, al 31 de enero de 2023**

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	515	202 320	251 253	10 824	82.4
2. Materia previsional	120	1 376	3 467	512	3.9
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	14	108	234	24	0.2
4. Otras deudas de carácter social	206	1 819	2 080	208	1.6
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	433	8 542	9 143	1 564	11.9
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>214 049</b>	<b>266 177</b>	<b>13 132</b>	<b>100.0</b>



### 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación

El orden de prelación para el pago de sentencias judiciales por parte de las entidades gubernamentales está definido en el reglamento de la Ley N° 30137 (modificada por la Ley N° 30841) aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS. De acuerdo del antes citado reglamento, el orden de prelación para el pago de sentencias judiciales es el siguiente:

- En primer lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase terminal de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria), en ese orden.
- En segundo lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En tercer lugar, se atiende el pago a los acreedores mayores a sesenta y cinco (65) años de edad que no tengan enfermedad en fase terminal o avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En cuarto lugar, se atiende el pago a los acreedores no comprendidos en el inciso 3 del presente numeral de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En quinto lugar, se paga a los acreedores del Grupo 5 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria).

**Cuadro N° 26**

**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación, al 31 de enero de 2023**

Orden de prelación	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Grupos 1,2,3 y 4</b>					
a. Beneficiarios con enfermedades en fase terminal	17	352	358	15	0.1
b. Beneficiarios con enfermedades en fase avanzada y/o discapacidad severa	26	2 121	2 275	81	0.6
c. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada mayores de 65 años	429	82 236	102 033	5 350	40.7
d. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años	550	125 779	154 225	6 383	48.6
<b>Grupo 5</b>					
Personas naturales	54	164	164	19	0.1
Personas jurídicas	380	7 108	7 122	1 283	9.8
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>214 049</b>	<b>266 177</b>	<b>13 132</b>	<b>100.0</b>

Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años sentencias judiciales cuyo saldo adeudado asciende a S/ 6 383 millones y representan el 48,6% del total adeudado.

Los beneficiarios con enfermedades en fase terminal y/o avanzada y/o discapacidad severa comprende a 2 633 personas con un saldo adeudado de S/ 97 millones. Cabe señalar que estos beneficiarios tienen la primera prioridad en el pago de sentencias judiciales.

### 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia

De acuerdo a la fecha de requerimiento de pago, los mayores adeudos corresponden a las sentencias judiciales con hasta 5 años de antigüedad las que ascienden a S/ 7 303 millones equivalentes al 55,6% del total adeudado, y comprende a 150 476 beneficiarios.

Se observan 11 679 sentencias judiciales con una antigüedad mayor a 10 años y que involucran a 25 584 beneficiarios, por un monto de S/ 1 918 millones que representan el 14,6% del total adeudado.



Cuadro N° 27

Saldo de sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia, al 31 de enero de 2023

Antigüedad de la sentencia	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Hasta 5 años (2017 al 2022)	546	130 929	150 476	7 303	55.6
2. Entre 6 y 10 años (2012 al 2016)	464	71 678	90 117	3 911	29.8
3. Entre 11 y 15 años (2007 al 2011)	221	9 298	15 842	873	6.6
4. Entre 16 y 20 años (2002 al 2006)	95	1 759	7 147	664	5.1
5. Más de 20 años	44	632	2 595	381	2.9
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>214 049</b>	<b>266 177</b>	<b>13 132</b>	<b>100.0</b>

## 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad

De acuerdo a grupos de edad de los beneficiarios, el mayor adeudo corresponde a los beneficiarios de 65 y más años de edad y asciende a S/ 5 412 millones equivalente al 41,2% del total adeudado, y comprenden a 103 761 beneficiarios.

Cuadro N° 28

Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad, al 31 de enero de 2023

Grupo de edad	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
07-19	26	111	135	2	0.0
20-29	144	1 469	1 805	35	0.3
30-39	314	6 656	7 833	180	1.4
40-49	431	23 326	27 357	828	6.3
50-59	428	65 089	76 527	3 326	25.3
60-69	414	63 701	76 649	3 700	28.2
70-79	341	42 256	50 450	2 509	19.1
80-89	208	11 608	14 850	922	7.0
90-99	115	1 869	2 875	287	2.2
100 a más	43	183	410	40	0.3
No especificado	54	164	164	19	0.1
Pers. Jurídica	380	7 108	7 122	1 283	9.8
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>214 049</b>	<b>266 177</b>	<b>13 132</b>	<b>100.0</b>

Se observan 13 373 sentencias judiciales que comprenden a 18 135 beneficiarios cuyas edades superan los 80 años. El monto adeudado a estos beneficiarios asciende a S/ 1 249 millones que representa el 9,5% del total adeudado.

## 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

Según monto adeudado de la sentencia, los mayores adeudos están concentrados en las sentencias judiciales cuyo saldo adeudado superan las 10 UIT (equivalente a S/ 49 500) por beneficiario que representan el 73,7% del total adeudado.



Cuadro N° 29

Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia, al 31 de enero de 2023

Monto adeudado	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Hasta 5 UIT (< S/ 24750)	570	96 392	120 301	1 077	8.2
Más 5 y hasta 10 UIT (S/ 24 750 - S/ 49 500)	419	55 794	64 980	2 378	18.1
Más 10 y hasta 20 UIT (S/ 49 500 - S/ 99 000)	344	54 492	62 269	4 264	32.5
Más 20 y hasta 50 UIT (S/ 99 000 - S/ 247 500)	283	9 864	14 691	2 035	15.5
Mayor a 50 UIT (> S/ 247 500)	218	1 449	3 936	3 378	25.7
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>214 049</b>	<b>266 177</b>	<b>13 132</b>	<b>100.0</b>

UIT 2023= S/ 4 950

Si bien las deudas mayores a 50 UIT por saldo representan el 25,7% del total adeudado, en términos de beneficiarios solo representan el 1,5% del total de beneficiarios. De otra parte, las deudas hasta 5 UIT por beneficiario comprenden al 45,2% del total de beneficiarios y solo representan el 8,2% del monto total adeudado.

## 6. Deuda judicial por concepto de preparación de clases y evaluación – Ley del Profesorado

La bonificación por preparación de clases fue establecida en el año 1984 por la Ley N° 24029 (Ley del Profesorado), modificada en el año 1990 mediante la Ley N° 25512 en la cual se señala (Artículo 48) que los profesores tienen derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 por ciento de su remuneración total.

En el año 1981 mediante el Decreto Supremo N° 051-91-PCM se estableció que el pago de la bonificación se debe realizar en función a la remuneración total permanente. En el año 2012, SERVIR mediante su Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPSC detalló los conceptos remunerativos que conforman la remuneración total.

### 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado

La deuda judicial por la bonificación por preparación de clases y evaluación, al 31 de enero de 2023, de acuerdo a los registros realizados en el aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado”, ascendió a S/ 6 144 millones correspondiente a 123 324 expedientes judiciales que incluyen a 137 417 beneficiarios. El monto adeudado por este concepto corresponde a la mayor deuda judicial de las entidades gubernamentales, equivale al 44,2% del total adeudado por sentencias judiciales en ejecución. Asimismo, el 99,4% del total adeudado por concepto de preparación de clases y evaluación está concentrado en los gobiernos regionales.



PERÚ

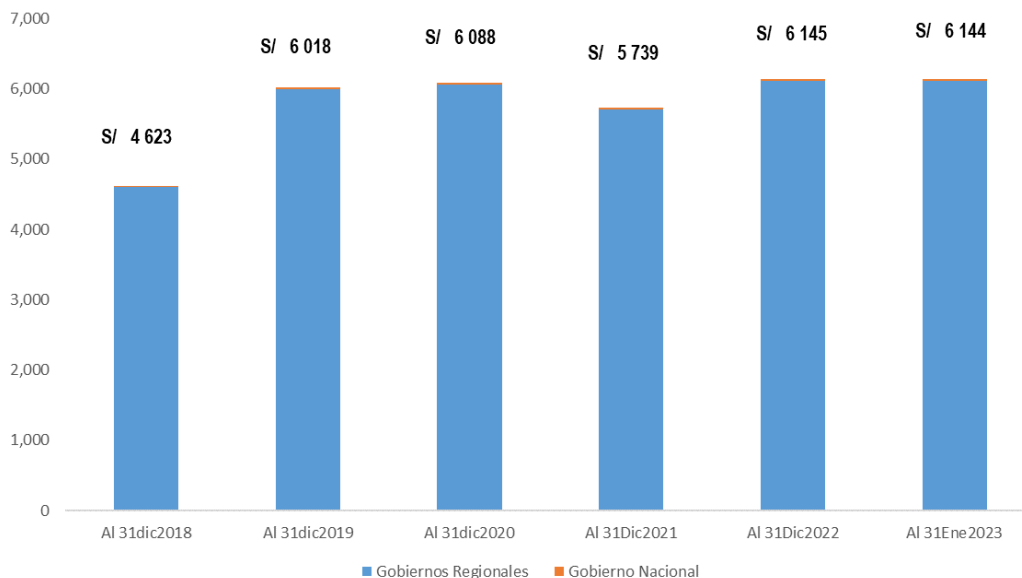
Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

**Cuadro N° 30**  
**Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de S/)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total obligaciones
<b>Gobierno Nacional</b>				
N° Expedientes	754	1 028	724	2 506
N° Beneficiarios	754	1 030	726	2 510
Monto total (Millones de S/)	47	55	35	137
<b>Gobiernos Regionales</b>				
N° Expedientes	3 096	1 875	122 600	127 571
N° Beneficiarios	3 181	1 898	136 691	141 770
Monto total (Millones de S/)	143	75	6 109	6 327
<b>Total</b>				
N° Expedientes	3 850	2 903	123 324	130 077
N° Beneficiarios	3 935	2 928	137 417	144 280
Monto total (Millones de S/)	190	130	6 144	6 464

Adicionalmente, al 31 de enero de 2023, se registran 3 850 expedientes que están en proceso judicial sin ninguna sentencia judicial y 2 903 expedientes que ya cuentan con sentencia judicial, pero que aún no tienen la condición de cosa juzgada. Lo anterior puede generar cuentas por pagar potenciales a las entidades gubernamentales por S/ 320 millones adicionales al saldo adeudado actual.

**Gráfico N° 02**  
**Obligaciones por sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de S/)**



En lo que respecta a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, se observa un crecimiento importante. El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 4 623 millones (al 31dic2018) a



S/ 6 145 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 32,9% entre los períodos que se comentan. Al 31 de enero del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa una disminución de S/ 1 millón respecto al saldo registrado al cierre del año 2022.

El aumento de esta deuda judicial en los últimos años se da en un contexto en el cual se ha incrementado los pagos de sentencias judiciales destinados al sector Educación como consecuencia de mayores recursos asignados en las leyes de presupuesto de los últimos años. De acuerdo a la información de ejecución presupuestal (SIAF) en los 5 últimos años se ha destinado alrededor de S/ 2 600 millones para el pago de sentencias judiciales para los trabajadores gubernamentales del sector Educación, a lo que hay que añadir el pago de sentencias judiciales a los pensionistas gubernamentales por concepto de preparación de clases.

## 6.2. Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales

Al 31 de enero de 2023, el total de obligaciones firmes (cuentas por pagar) de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases y evaluación ascendió a S/ 6 109 millones, contenida en 122 600 expedientes que incluyen a 136 691 beneficiarios. El 47,8% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cusco (11,7% del total), Cajamarca (11,6% del total), Arequipa (8,9% del total), Puno (8,5% del total), y Piura (7,0% del total).

**Cuadro N° 31**

**Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales, al 31 de enero de 2023**  
(Millones de S/)

Gobiernos Regionales	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme
Gobierno Regional Cusco		0	715
Gobierno Regional Cajamarca	3		711
Gobierno Regional Arequipa	16	24	545
Gobierno Regional Puno	0		518
Gobierno Regional Piura	70	22	429
Gobierno Regional Junín			374
Gobierno Regional La Libertad	6	2	359
Gobierno Regional Lambayeque			339
Gobierno Regional Áncash	13	0	237
Gobierno Regional Amazonas	0	0	196
Gobierno Regional Ica	3	0	194
Gobierno Regional Tacna	12	16	185
Gobierno Regional Apurímac	3		184
Gobierno Regional Ayacucho	5	4	175
Gobierno Regional San Martín	4	4	170
Gobierno Regional Huancavelica			138
Gobierno Regional Huánuco	0	0	122
Gobierno Regional Loreto	3	0	139
Gobierno Regional Madre de Dios	0		62
Gobierno Regional Pasco	1	2	75
Gobierno Regional Moquegua	0	0	66
Gobierno Regional Lima	3	0	57
Gobierno Regional Ucayali	0	0	44
Gobierno Regional Tumbes			42
Gobierno Regional del Callao			32
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>75</b>	<b>6 109</b>



Adicionalmente, al 31 de enero de 2023, se registran demandas en proceso en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 143 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Piura (49,2%) y Arequipa (11,1%). Asimismo, se registran demandas con sentencias no firmes en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 75 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Arequipa (32,8%) y Piura (29,0%).

## 7. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales<sup>5</sup>

### 7.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno

El total de obligaciones generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas, al 31 de enero del 2023, ascendió a S/ 9 235 millones, el mismo que se distribuye en un 66,4% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,3% en sentencias no firmes (laudos impugnados); y 22,3% en saldo adeudado por sentencias firmes (laudos consentidos).

Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan en promedio el 60,3% del total de obligaciones por demandas arbitrales. Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (24,7%) y gobiernos locales (14,9%).

**Cuadro N° 32**  
**Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023**  
**(Millones de Soles)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	4 050	693	828	5 571
Gobiernos Regionales	1 379	228	679	2 285
Gobiernos Locales	705	124	550	1 378
<b>Total</b>	<b>6 134</b>	<b>1 044</b>	<b>2 057</b>	<b>9 235</b>
<b>%</b>	<b>66.4</b>	<b>11.3</b>	<b>22.3</b>	<b>100.0</b>

### 7.2. Contingencias generadas por solicitudes arbitrales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de enero del presente año se registraron 1 566 expedientes de demandas arbitrales en proceso sin sentencia, correspondientes a 264 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 6 134 millones. Según niveles de gobierno, el 66,0% del total de contingencias corresponde a 81 entidades del gobierno nacional, 22,5% a 19 gobiernos regionales; y el 11,5% restante a 164 entidades del gobierno local. En términos de beneficiarios, el 55,2% corresponde al gobierno nacional, 15,6% a los gobiernos regionales; y el 29,2% restante corresponden a los gobiernos locales.

<sup>5</sup> Regulado por el Decreto Legislativo N° 1071 – Decreto legislativo que norma el arbitraje



Cuadro N° 33

## Contingencias generadas por solicitudes arbitrales, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	81	915	979	4 050	66.0
Gobiernos Regionales	19	245	276	1 379	22.5
Gobiernos Locales	164	440	517	705	11.5
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>1 566</b>	<b>1 772</b>	<b>6 134</b>	<b>100.0</b>

## 7.3. Provisiones generadas por laudos impugnados según nivel de gobierno

Al cierre del mes de enero del presente año se reporta un total de S/ 1 044 millones por concepto de provisiones generadas por demandas arbitrales con laudos impugnados, contenida en 285 expedientes, que incluye a 756 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 66,3% del total de provisiones corresponde a 33 entidades del gobierno nacional, 21,8% a 9 gobiernos regionales; y el 11,8% restante a 49 gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 70,5% corresponde a los gobiernos locales, 22,8% al gobierno nacional; y 6,7% restante corresponden a los gobiernos regionales.

Cuadro N° 34

## Provisiones generadas por laudos impugnados, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	33	140	172	693	66.3
Gobiernos Regionales	9	51	51	228	21.8
Gobiernos Locales	49	94	533	124	11.8
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>285</b>	<b>756</b>	<b>1 044</b>	<b>100.0</b>

## 7.4. Saldo adeudado generado por laudos arbitrales consentidos en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de enero del presente año asciende a S/ 2 057 millones, contenida en 1 288 expedientes que incluye 1 933 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 40,3% del saldo total adeudado corresponde a 70 pliegos del gobierno nacional, 33,0% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 26,7% a 95 pliegos de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 45,7% corresponde a los gobiernos locales, el 32,6% al gobierno nacional y el 21,7% restante a los gobiernos regionales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas**Cuadro N° 35****Saldo adeudado de laudos arbitrales consentidos, según nivel de gobierno, al 31 de enero de 2023**

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	70	609	630	828	40.3
Gobiernos Regionales	23	387	419	679	33.0
Gobiernos Locales	95	313	884	550	26.7
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>1 288</b>	<b>1 933</b>	<b>2 057</b>	<b>100.0</b>

Lima, febrero de 2023.